



V.J.E.

Estimados padres, madres y apoderados: Junto con saludarles y esperando se encuentren muy bien, les damos una cordial bienvenida al inicio de este segundo semestre académico 2026. Confiamos en que Dios y nuestra Madre María de la Merced nos acompañen y bendigan durante estos meses, guiando el trabajo conjunto entre las familias y nuestro colegio en beneficio de la formación integral de nuestras estudiantes.

El motivo de este comunicado es recordar algunas disposiciones establecidas en nuestro **Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE)**, debido a que durante el primer semestre se evidenció un aumento en el **INCUMPLIMIENTO** de las siguientes normas:

1. **Retiros de estudiantes en horarios que no corresponden.**
2. **Entrega en Secretaría de materiales, útiles o trabajos olvidados por las estudiantes.**
3. **Entrega de colaciones y almuerzos olvidados por las estudiantes.**

Con el propósito de resguardar el adecuado desarrollo de las clases y favorecer el proceso de aprendizaje de todas las estudiantes, solicitamos encarecidamente su colaboración dando estricto cumplimiento a las disposiciones del RICE.

Recordamos entonces que, en relación con los **retiros anticipados**, estos deberán coordinarse con antelación y efectuarse **exclusivamente durante los horarios de recreo o de almuerzo de cada curso respectivamente: HORARIOS DE RECREO: 9:20 HRS, 11:10 HRS Y 12:50 HRS.**

DÍAS	HORARIOS DE ALMUERZO	CURSOS
LUNES, MARTES Y JUEVES (5BA almuerza los días jueves en el horario de 12:50 a 13:35 hrs)	12:05 A 12:50 HRS.	3BA-3BB-4BA-4BB- 5BA- 5BB
	12:50 A 13:35 HRS.	6BA- 6BB-7BA- 7BB- 8BA- 8BB
	13:45 A 14:30 HRS.	1MA-1MB-2MA-2MB
	14:30 A 15:15 HRS	3MA-3MB-4MA-4MB

Lo anterior, ya que cada interrupción implica detener la clase, solicitar la salida de la estudiante, registrar el procedimiento y afectar tanto su aprendizaje como el de sus compañeras. Recordamos las disposiciones vigentes del Reglamento Interno:

4.4. Retiros durante la jornada de clases

- Los retiros de estudiantes solo podrán realizarse durante los recreos y horarios de colación, con el fin de resguardar el normal desarrollo de las clases.
- El retiro deberá ser efectuado únicamente por el apoderado titular o por un apoderado suplente previamente autorizado y registrado en la ficha de matrícula del establecimiento.
- Al momento del retiro será obligatorio presentar la cédula de identidad, como medida de resguardo para la seguridad de la estudiante.
- Las estudiantes que tengan una evaluación previamente calendarizada **no podrán ser** retiradas durante el horario de dicha evaluación.
- El apoderado deberá firmar el libro de registro de salida en Secretaría. Posteriormente, se entregará un comprobante de retiro que deberá presentarse en portería.
- Una vez formalizado el procedimiento, el profesor autorizará la salida de la estudiante al recibir el comprobante de retiro y registrará la salida en el libro digital.

Asimismo, les recordamos que el establecimiento **no recibirá en secretaría ni en portería materiales, útiles o trabajos que las estudiantes hayan olvidado en sus hogares**, salvo situaciones excepcionales debidamente autorizadas por inspectoras de cada nivel. Del mismo modo, solicitamos a las familias procurar que sus hijas asistan diariamente con su colación y/o almuerzo, según corresponda. Estas disposiciones responden al compromiso de nuestro Proyecto Educativo de formar estudiantes protagonistas de su proceso de aprendizaje, responsables, organizadas y autónomas, promoviendo hábitos que favorezcan su desarrollo personal y evitando interrupciones que afecten el normal desarrollo de las actividades pedagógicas.

Agradecemos sinceramente su comprensión, compromiso y permanente colaboración en el cumplimiento de estas normas, las cuales tienen como único propósito resguardar la seguridad, el bienestar y el adecuado proceso educativo de todas nuestras estudiantes.

Atentamente,
Inspectoría
Colegio María Teresa Cancino Aguilar